



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli REVALOSO
Oficina Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 12 de febrero de 2019



VISTO:

El **CUDAP Expediente N° 0002082/2018**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a concurso público, abierto de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo de profesor Adjunto, dedicación Simple, perfil Docente, carácter ordinario, con destino al Departamento de Ciencias Básicas y con la exposición de temas de la actividad curricular Filosofía, de la carrera en Licenciatura en Obstetricia.

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso público, abierto de antecedentes y oposición se registró por la Resolución N° 0001000/2018 del Rectorado.

Que la Secretaria Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 21 de diciembre del 2018 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que los concursos públicos, abiertos, de antecedente y oposición se encuentran establecidos en el Art. N° 51 y en concordancia con la Ley de Educación Superior N° 24.521, en la cual está basada la resolución rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso para cubrir **UN (1)** cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, perfil **Docente**, carácter **ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Básicas y con la exposición de temas de la actividad curricular Filosofía, de la carrera en Licenciatura en Obstetricia

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 00029/2019

Dr. David Rivas
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

MIGUEL ANGELO N. BALANZA
Secretaria Académica
2º Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Experto/Afin	Institución
Dra. Alicia Neme	Prof. Adjunto	Especialista	UNSL	m.alicianeme@gmail.com
Dra. Dorys San Miguel	Prof. Adjunto	Especialista	UNSL	dorysan@yahoo.es
Mg. Alfredo Panzolato	Prof. Adjunto	Afin	UNViMe	alfredopanzolato@gmail.com

MIEMBROS SUPLENTE:

Nombre y Apellido	DNI	Cargo	Experto/Afin	Institución
Dr. Carlos Mazzola	Prof. Adjunto	Especialista	UNSL	mazzolacarlos@gmail.com
Dra. Liliana Guzmán	Prod. Adjunto	Especialista	UNSL	lilianaj.guzman@gmail.com
Mg. Marcelo Vitarelli	Prof. Adjunto	Afin	UNSL	marcelo.vitarelli@gmail.com

ARTICULO 3º: Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 21 de febrero al 12 de marzo de 2019 de lunes a viernes, de 09 a 14 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001000/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 0001000/2018
- Un (1) ejemplar del CVar o currículum, al siguiente correo electrónico: concursos@unvime.edu.ar
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- Dos (2) índices de la documentación presentada

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 00029/2019

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Ent. Susana N. BAZANZA
Secretaría Académica
C/Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



ARTICULO 4 °: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001000/2018, del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4


Reintegro Gastos de Combustible


R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTICULO 6°: Los aspirantes estarán sujetos al Art. 36 de la Ley de Educación Superior que establece "Los docentes de todas las categorías deberán poseer un título universitario de igual o superior nivel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando ameriten créditos sobresalientes"

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R. N° 00029/2019


Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes